

## **Observaciones iniciales**

Muchas gracias a CADECAC por la invitación para participar en este evento.

En mi carácter de funcionario del Departamento del Tesoro de los EE. UU., quisiera compartir algunas reflexiones sobre la función del sector privado en la seguridad internacional. La comunidad internacional está llegando hasta el punto de darse cuenta de que el sector financiero cumple una función decisiva en la prevención del abuso de su sistema, al reducir las vulnerabilidades y «atacar» proactivamente las redes financieras operadas por actores nefandos y peligrosos.

Al igual que otros Ministerios, el Departamento del Tesoro de los EE. UU. tiene tres objetivos principales:

- Promover mercados financieros abiertos y libres,
- Mantener tipos de cambios flexibles y
- Proteger del abuso a los EE. UU y al sistema financiero internacional.

La importancia de este objetivo final no puede subrayarse de manera suficiente, y complementa nuestras acciones para lograr los dos primeros. Cada tanto se sugiere que existe un equilibrio entre desarrollar e implementar controles AML/CFT<sup>1</sup> estrictos, por una parte, y mantener un sector financiero saludable, por otra. La realidad es que un sector financiero saludable no puede existir sin la implementación de las autoridades que lo protejan del abuso. De hecho, los sectores

---

<sup>1</sup> AML: *Anti-Money Laundering*: Antilavado de Dinero/CFT: *Counter-Terrorist Financing*: Contra el Financiamiento del terrorismo.

financieros saludables que están efectivamente protegidos del abuso resultan en una mayor inversión y son más atractivos para los mercados internacionales.

Los compromisos contraídos entre gobiernos sobre financiación ilícita han sido el eje de la política de los EE. UU. durante muchos años. Esa conversación en curso ha sido productiva y ha establecido el marco para una mayor coordinación de nuestros sectores públicos. Pero es el sector privado el que está en las primeras filas, protegiendo nuestro sistema financiero de las amenazas que enfrentamos. Esta conferencia es un testimonio de su función decisiva en la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otras formas de financiamiento ilícitas que trabajan para obtener acceso a nuestros sistemas financieros. Nuestros sectores financieros deben trabajar al unísono para hacer que nuestras respectivas acciones sean lo más efectivas posibles.

CADECAC ha sido un excelente socio del Departamento del Tesoro en el esfuerzo por proteger del abuso al sistema financiero internacional. Como algunos de ustedes saben, los representantes de CADECAC han participado en junio de 2006 en un evento realizado en Washington para establecer un diálogo con el sector privado, para facilitar la cooperación entre los Estados Unidos y los sectores financieros latinoamericanos dentro del marco mayor de AML/CFT.

Mi esperanza es que el evento de hoy continúe para aumentar las acciones del sector privado para cumplir con los regímenes regulatorios y [aumentar la conciencia de?] cómo el sector privado está tratando en la región los riesgos del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

Nuevamente, gracias a CADECAC por organizar lo que, sin dudas, será un evento destacable. Quedo a la espera de las presentaciones de hoy y espero hablar con cada uno de ustedes.

## **Discurso**

El libre movimiento de capital depende de nuestra capacidad colectiva de promover la inversión abierta y libre en los mercados financieros. Nada de esto sería posible sin los mecanismos que protejan del abuso el sistema financiero internacional.

La creencia de que deberá hacerse una elección entre implementar medidas duras contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (AML/CFT) o promover un contexto comercial redituable es falsa. Los sistemas de AML tratan sobre la transparencia, la cual crea las condiciones adecuadas para un sistema financiero saludable, reforzando las bases para el crecimiento y desarrollo sostenidos.

El sistema financiero internacional también está evolucionando constantemente y se está volviendo cada vez más complejo. Con el tiempo, hemos visto la creación de productos y servicios financieros innovadores. Sin embargo, también hemos visto que los mismos productos y servicios constituyen una oportunidad para que los delincuentes y terroristas exploten el sistema financiero internacional.

La naturaleza global tanto del sistema financiero como de las amenazas a nuestra sociedad requiere un esfuerzo global para combatir efectivamente el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Este esfuerzo global debe centrarse en la adopción e implementación de controles AML/CFT para cumplir con las normas internacionales.

Al hacer este esfuerzo, el Departamento del Tesoro ha solicitado trabajar con el FMI, el Banco Mundial y el Grupo de trabajo de acción financiera contra el lavado de dinero (FATF<sup>2</sup>) para elevar el grado de cumplimiento de las normas internacionales. El Departamento del

---

<sup>2</sup> *Financial Action Task Force on Money Laundering*: Grupo de trabajo de acción financiera contra el lavado de dinero.

Tesoro también apoya en las Naciones Unidas (ONU) el desarrollo progresivo de las normas internacionales en contra del terrorismo y el financiamiento ilícito.

La FATF establece la norma global para combatir el financiamiento terrorista y el lavado de dinero y nos brinda una oportunidad única para comprometer a nuestras contrapartes internacionales en esta acción. La FATF articula las normas en forma de recomendaciones, pautas y mejores prácticas. Estas normas ayudan a los países a desarrollar sus leyes y reglamentos específicos contra el lavado de dinero y el financiamiento terrorista, así como también a protegerse del abuso al sistema financiero internacional.

Recientemente, tanto la Argentina como los EE. UU. fueron sometidos a una evaluación mediante el proceso de Revisión mutua para la evaluación (MER) del FATF. Todos los miembros del FATF se someten periódicamente a una evaluación mutua, y cada jurisdicción está sujeta a la misma metodología y el mismo conjunto de normas. En todas esas evaluaciones, la FAFT identifica las fortalezas y debilidades en un régimen AML/CFT de jurisdicción y hace un seguimiento para asegurarse de que las deficiencias significativas sean tratadas.

Si bien el FATF permite un enfoque prescriptivo del AML/CFT, muchos países e instituciones financieras del sector privado han implementado un enfoque basado en el riesgo, que les permite a las entidades reguladas asignar recursos donde ellas más lo necesitan.

Es esencial para ustedes como sector entender también el enfoque basado en el riesgo, el cual también podrá servir de una guía para sus relaciones con el sector bancario. Consideren evaluar sus empresas como lo haría un socio comercial potencial.

Como primera medida, sería apropiado ayudar a desarrollar una evaluación de la amenaza de lavado de dinero, la cual constituye una evaluación de riesgo dentro del sistema global de un país y tiene en cuenta problemas de índole regional, nacional e internacional. Se trata de un documento público que podría cubrir temas tales como Actividad bancaria, MSB<sup>3</sup>, Sistemas de pago en línea, Sistemas informales de transferencia de valores, contrabando de efectivo en grandes cantidades, lavado de dinero basado en actividades comerciales, compañías de seguro, empresas fantasmas y trusts y casinos. El documento debería actualizarse anualmente a medida que aparezcan nuevas amenazas y vehículos financieros/mecanismos de pago. Una evaluación sobre las amenazas podría resultar ser especialmente revelador.

Desde la perspectiva de los Estados Unidos, las jurisdicciones de riesgo acentuado incluyen aquellas en las que han sido (1) identificadas por el Departamento de Estado como *sponsor* del terrorismo internacional; (2) designadas como no colaboradoras en el cumplimiento de los principios o procedimientos internacionales contra el lavado de dinero, mediante una organización como la FATF o la GAFISUD; o (3) designadas por el Secretario del Tesoro como garantes de la aplicación de medidas especiales debido a las preocupaciones por el lavado de dinero.

Como en todo sector, no todas las empresas de manejo de dinero son iguales. Como en el caso del cualquier titular de una cuenta de banco, habrá algunas MSB que generen poco o ningún riesgo de lavado de

---

<sup>3</sup> MSB: *Money Service Business*: Empresas de servicios monetarios.

dinero y habrá otras que generen un riesgo significativo. Al determinar el nivel de riesgo asociado con la apertura o el mantenimiento de una cuenta de una MSB, es probable que un banco analice la siguiente información básica con respecto a la MSB:

- Tipos de productos y servicios ofrecidos;
- Mandante o mandatario;
- Operación nueva o habitual;
- Servicios monetarios como actividad principal;
- Localidades y mercados atendidos;
- Actividad anticipada de la cuenta;
- Objeto de la cuenta.

Los bancos internacionales con los que ustedes trabajan podrían conocerlos a ustedes pero no necesariamente a sus clientes. El enfoque en la diligencia debida del cliente, que es más simple que la identificación del cliente, es un componente esencial de la identificación de transacciones sospechosas. Las actividades comerciales de especial interés son:

- Personas expuestas políticamente (PEPs);
- Actividad bancaria corresponsal fronteriza;
- Actividades que no se realizan cara a cara;
- Confianza en terceros / empresas presentadas.

Si su región, país o sector son conocidos por cualquiera de estas actividades, entonces los bancos harán preguntas más detalladas para hacer negocios con ustedes. Las preguntas adicionales probablemente se referirán a:

- programa antilavado de dinero;
- testeo independiente de su programa antilavado de dinero:
- lista de mandatarios, incluso localidades:
- procedimientos operativos escritos;
- prácticas escritas sobre la gestión del mandatario y la finalización del contrato;
- prácticas escritas sobre el proceso de selección de empleados.

El grado en el cual el banco podrá investigar su empresa dependerá de la evaluación de riesgo que el banco haga de su región, su país, su sector y su actividad. Sin embargo, estas preguntas detalladas no deberían ser un impedimento para su empresa. En cambio, debería ser una oportunidad para demostrar la solidez de sus controles AML/CFT.

Para ayudar al sector privado a tratar estas cuestiones delicadas, el Departamento del Tesoro, en un trabajo con junto con socios de toda Latinoamérica, está ayudando a coordinar un diálogo en el sector privado. El Tesoro no emitirá un «certificado de salud» o una «sello de aprobación» a las entidades participantes. En lugar de eso, está diseñado para fomentar el contacto y análisis entre las instituciones financieras y las asociaciones de sectores, de modo que juntos ustedes puedan trabajar para construir regímenes AML/CFT sólidos.

No hay duda de que un régimen sólido AML/CFT brinda el marco necesario para las entidades reguladoras, los formuladores de políticas, las autoridades de aplicación de la ley y las instituciones financieras para crecer en un ambiente seguro. Si bien se necesita un



marco seguro, la implementación de sus principios y medidas refleja verdadero liderazgo. Una aplicación efectiva de las autoridades requiere que los gobiernos aseguren que sus sectores financieros sigan siendo transparentes, responsables de sus actos y sigan estando bien protegidos. Esto solo funcionará si el sector privado implementa efectivamente las normas internacionales y el cumplimiento de las mejores prácticas de AML/CFT, incluso la diligencia debida, el registro de la información y otras medidas que son las que se esperan de las instituciones financieras mundialmente reconocidas. Esto también requiere un sano diálogo del sector público-privado, de modo que las instituciones financieras puedan continuar educando al gobierno en la aplicación de regulaciones, mientras que los gobiernos pueden educar al sector privado sobre las amenazas globales para sus instituciones y las metodologías para combatirlas. Como mencioné antes, hay un valor real para el intercambio de información entre las instituciones financieras privadas, un hecho que esta conferencia destaca. Deberíamos estar alentando a nuestras propias instituciones financieras privadas a intercambiar información e ideas entre sí, así como también con instituciones de otras jurisdicciones.

Mientras tanto, sigan las regulaciones que rigen y miren el FATF **40 + 9** para desarrollar políticas y procedimientos AML/CFT más sólidas. Podrán obtener una buena guía de ellas. Sean proactivos y participen.

## **Antecedentes – Asuntos de Riesgo Regional (Para la sesión de preguntas y respuestas)**

### **Bank of America (BoA)**

- Distrito de Manhattan. Abogado: Robert Morgenthau.
- Dos años de investigación, realizada en cooperación con la aplicación de la ley brasileña.
- Revelaron que el BoA no evaluó correctamente el riesgo de ciertas MSB.
- Cifra en cuestión: USD2.000 a USD3.000 millones de fondos entre mayo de 2002 y abril de 2004.
  - Las transferencias fueron hechas por una empresa uruguaya (que opera cerca de la frontera con el Paraguay) a través de la cuenta MSB en el BoA.
  - La mayor parte del dinero se originó de empresas fantasmas *offshore* de Panamá y el BVI encontró que fueron controladas por MSB brasileñas.
- Caso abierto mediante una investigación federal de lavado de dinero que utilizaba el Valley National Bank (NY), e involucraba a 39 cambistas brasileños (*doleiros*)
- En una acción civil relacionada, la Oficina del DA<sup>4</sup> congeló USD17,4 millones que fueron transmitidos ilegalmente desde el Brasil a NY mediante un MSB brasileño.
- En diciembre de 2005, el Israeli Discount Bank aceptó pagar hasta USD25 millones para resolver investigaciones similares (fondos brasileños que se transferían a través de una oficina del BID de Nueva York).
- En febrero de 2004 se condenó a la empresa Beacon Hill Services Corp. por operar como transmisor inhabilitado de dinero.

### **Assad Ahmad Barakat**

- Designado según el Decreto del Poder Ejecutivo 13224
- También designaba sus dos empresas: Casa Apollo y Barakat Import Export Ltda.
- Vinculación cercana al Hezbollah (prestó servicios como Tesorero y llevó contribuciones al Líbano)

---

<sup>4</sup> DA: *District Attorney*: Abogado del distrito.

- Arrestado por Brasil en junio de 2002 en nombre del Paraguay.
- Barakat fue sentenciado (en 2004) a 6 años y medio en Paraguay por evasión de impuestos.
- Se dice que Barakat es el suplente de un director financiero del Hezbollah, Ali Kazan, y el principal enlace en el TBA por Sheikh Hasan Nasrallah.
- Utilizó Casa Apollo para recaudar fondos y transferir el dinero al Líbano.
- Utilizó a Barakat Import Export para estafar un banco y tomar prestado dinero para el Hezbollah.
- Barakat también formaba parte de una banda que falsificaba dólares estadounidenses.
- El suplente de Barakat, Sobhi Mahmoud Fayad, fue arrestado el 31 de octubre de 2001. Se cree que Fayad es un líder militar del Hezbollah en TBA.
- Barakat prestó servicios como director financiero suplente de la mezquita Husaniyya Imam al-Khomeini en Brasil.

### **Kassem Mohamad Hijazi**

- Brasileño nacido en el Líbano.
- Sospechado de lavar el dinero del Hezbollah (acusado en febrero de 2005).
- Conectado con 113 empresas y 46 personas.
- Caso dirigido por el Fiscal paraguayo de Delitos económicos.
- Hijazi vive en Foz de Iguazú, Brasil.
- Entre 1998 y 2003 utilizó empresas de cambio de Ciudad del Este para transferir USD\$20 millones por año a través de bancos brasileños a 1.500 cuentas corrientes en los EE. UU., el Líbano y Chile.
- Se dice que también operaba agencias de viaje en Foz de Iguazú y San Pablo que eran usadas para lavar efectivo y hacer transferencias a los bancos.
- Líder de una banda identificada como Abed el Hadi Hijazi con base en Miami (se dice que son hermanos).
- Se dice que los hermanos Hijazi trabajan estrechamente con Fouad Barakat (casa en Sao Paulo y Río de Janeiro)
- También se dice que Hijazi dirige varias empresas en Ciudad del Este que presuntamente venden teléfonos celulares robados.

- Los fiscales están buscando las pistas sobre relaciones con la venta de narcóticos y armas.